



## Contraloría Ciudadana

**Asunto:** Informe Anual 2022 de Acciones Control Interno

### ACUMULADO DE ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO CORTE: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En el marco del programa de trabajo en materia de Control Interno, durante el ejercicio 2022, se otorgó seguimiento a través de las y los Enlaces en las dependencias y coordinaciones generales, al Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2022, al tenor de las 22 acciones programadas para dicho ejercicio fiscal.

Se efectuó la actualización de las y los Enlaces en materia de Control Interno en las dependencias y coordinaciones generales, al tiempo que se establecieron áreas responsables y rectoras del seguimiento por rubros de competencia. La Contraloría Ciudadana, brindó seguimiento y acompañamiento permanente a través de las y los Enlaces en las dependencias, mediante comunicaciones institucionales, que incluyeron correos masivos e individuales, así como asesoría presencial, comunicación y seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Control Interno 2022, brindando orientación y seguimiento al mismo, acorde a las necesidades particulares de acompañamiento en el seguimiento al tema de Control Interno Institucional.

Se comunicó a través de las y los Enlaces de las dependencias y coordinaciones generales el Programa de Trabajo de Control Interno 2022, con quienes se efectuó una supervisión continua a través de requerimientos de informes de avance y seguimiento periódicos en materia de Control Interno a las dependencias, para efecto de validar sus acciones y avances en el tema.

La implementación del Programa de Control Interno Institucional en el Municipio, se lleva a cabo mediante un proceso transversal con las áreas de la Administración Pública Centralizada, que robustece la consecución de los objetivos y metas institucionales, como medida para reforzar el cumplimiento de la debida transparencia y rendición de cuentas a través de los principios que rigen el servicio público.



Al respecto, se desglosan las principales acciones en materia de Control Interno, acumuladas en la anualidad (enero-diciembre) del 2022:

En materia de **Control Interno**, se programaron un total de **22 acciones**:

**Acción 1: “Que las personas servidoras públicas conozcan y aseguren en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales”,** al respecto las dependencias acreditaron la difusión de esta acción con el propósito constante de mantener informado al personal con relación al conocimiento de las misiones y objetivos, visión y misión que les corresponden.

Tal aspecto se llevó a cabo mediante la difusión del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en el que se encuentra plasmada la filosofía institucional, misma que comprende la Misión y la Visión vigente, consultable en: [https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta\\_Vol\\_XXIX\\_No\\_104\\_opt.pdf](https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf).

En el mes de agosto de 2022, se emitieron Planes Institucionales particularizados a cada dependencia del Municipio; cada uno de estos instrumentos de planeación incluyen una sección en la que de manera particular se registra la filosofía institucional (Misión, Visión y Valores) de cada una de las dependencias. Estos documentos son públicos y son la guía rectora del trabajo que se lleva a cabo de manera en específica en las dependencias, pueden consultarse en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>.

**Acción 2: “Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico municipal están comunicados y asignados a las áreas y a las personas responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento”.** Dicha acción se cumplimentó con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 en la Gaceta Municipal, mismo que fue difundido a las Dependencias del Ayuntamiento y publicado en la Plataforma de Transparencia, a fin de que las personas servidoras públicas conozcan sus objetivos y metas, así como para consulta al público en general. Aunado a ello, se realizó la difusión periódica de los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética al personal de las dependencias y coordinaciones generales vía correo electrónico y se publican los Manuales tanto de Organización, como de Procedimientos en la página oficial del Ayuntamiento Municipal.





Se proporciona liga electrónica para consulta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza: [https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta\\_Vol\\_XXIX\\_No\\_104\\_opt.pdf](https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf).

Derivado del PMDyG 2021-2024 se generaron los Planes Institucionales de cada una de las dependencias, consultables en: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>.

**Acción 3: “La institución cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se cumplen con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y sus lineamientos generales”,** en el periodo reportado se el Comité de Ética, quedó debidamente conformado, tal como se advierte en la siguiente liga: [https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/Acta\\_Comite\\_Etica\\_31102022.pdf](https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/Acta_Comite_Etica_31102022.pdf).

Asimismo, se cumplió con esta acción mediante la difusión respecto de la normatividad de Ética y la difusión periódica de la campaña de Integridad y Ética Pública a los correos oficiales de las personas servidoras públicas y del Intranet, página del Gobierno Municipal, en el mismo tenor se puso a disposición para consulta, el Código de Ética y Reglas de Integridad para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, mismo que es público a través de la siguiente liga: [https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2020-09/Gaceta%20Vol.%20XXVII%20No.%2083\\_opt.pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2020-09/Gaceta%20Vol.%20XXVII%20No.%2083_opt.pdf).

**Acción 4: “Se aplican, al menos una vez al año, encuestas de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad, determinan acciones de mejora, dan seguimiento y evalúan sus resultados”,** para dicha actividad la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, área que coordina el proceso, durante el primer semestre del año desarrolló la metodología encuesta de clima organizacional. En el mes de septiembre se llevó a cabo la aplicación de la encuesta de Clima y Cultura Organizacional, denominada “Tú opinión cuenta”. En el último trimestre se trabajó en la sistematización, procesamiento y análisis de los resultados obtenidos, mismos que serán incluidos como parte de las acciones de mejora en el ejercicio fiscal siguiente.

**Acción 5: “La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza,**



***ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos”.***

Para cumplir con ello se publicaron los Manuales de Organización y los de Procedimientos en la página del Municipio de Zapopan, los cuales se encuentran vigentes y pueden ser visualizados en los siguientes links: <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/> y <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/operatividad-y-procedimiento/>.

Dichas actualizaciones se trabajaron bajo la coordinación de la Dirección de Mejora Regulatoria a través de sus Enlaces en las respectivas dependencias.

***Acción 6: “Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos”.*** Para acreditar lo anterior se publicaron las descripciones de puesto tipo base y confianza en la página oficial del Municipio de Zapopan, con la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/servicio-civil-de-carrera/>.

Asimismo, se publicó la plantilla del personal la cual contiene el “Catálogo de Puestos 2022”, misma que es pública y se encuentra disponible en la siguiente liga: [https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/XI\\_Plantilla-de-Personal-de-Recursos-Humanos-2022.pdf](https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/XI_Plantilla-de-Personal-de-Recursos-Humanos-2022.pdf).

***Acción 7: “Los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos están alineados a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base a las atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable”.*** en el ejercicio fiscal 2022 se revisaron y actualizaron los manuales de organización y procedimientos publicados en los siguientes links: <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/> y <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/operatividad-y-procedimiento/>.

***Acción 8: “Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico”.*** Dicha acción se cumplió atendiendo la evaluación de concentración de los informes trimestrales respecto de las actividades e implementación del Control Interno enviados a la Contraloría Ciudadana por cada una de las dependencias y coordinaciones generales del Gobierno Municipal de Zapopan, durante el 2022.





Respecto de los cuales se sistematizaron los informes de actividades de seguimiento y cumplimiento al tema de Control Interno, consultables en: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#trimestrales>.

**Acción 9: “Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC’s”.** Se difundieron las herramientas de TIC’s disponibles para su uso y realización de las actividades encomendadas al personal del Gobierno Municipal de Zapopan.

Lo anterior, mediante Intranet del Gobierno Municipal, en donde se encuentran a disposición del personal, los manuales de usuario para operación de las TIC’s y ligas a los sistemas electrónicos del municipio implementados para automatización de procesos al interior del Ayuntamiento.

**Acción 10: “Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal”.** Se realizó el monitoreo mensual del avance de metas de cada una de las Dependencias y Coordinaciones generales del Gobierno Municipal, asimismo, se envió vía correo electrónico el análisis respectivo del alcance de metas, y de cada indicador reportado por las dependencias, para la posterior publicación en el apartado de transparencia de la página oficial: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas>, ingresando en el apartado “Programa Operativo Anual (POA’s)”, en donde se encuentran las metas comprometidas y su avance al 2022, respecto de todas las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.

**Acción 11: “Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales”.** Para tal efecto se realizó la captura de avances en el Sistema de Indicadores de Resultados (SIZ) correspondiente a cada una de las dependencias y coordinaciones, conforme lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, a su vez se capturaron los avances mensuales en el Sistema de Armonización Contable – Presupuesto Basado en Resultados (SAC-PBR), dichos avances pueden ser consultados en las siguientes ligas: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx> y <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas>.



**Acción 12:** *“Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia”*, en este sentido, para cumplir con esta acción se evidenció el inicio y seguimiento de las auditorías internas realizadas durante el ejercicio 2022 de las cuales al ser concluidas se reportaron observaciones con la finalidad de ser solventadas por el dependencia y/o Coordinación Auditada, mismas que pueden ser consultadas en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/auditorias/>.

**Acción 13:** *“Las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, relacionados con cada proceso, se atienden en tiempo y forma, conforme a su ámbito de competencia”*, para tal efecto los responsables de los procesos brindaron el seguimiento a los acuerdos y recomendaciones brindadas por los Comités Institucionales del Gobierno Municipal, así como la publicación de dichas minutas y documentos en la página oficial <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/consejos-y-comites-municipales/>

**Acción 14:** *“Existen y operan en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TIC's”*, acción que para ser acreditada, se realizó la difusión constante respecto a la utilización e implementación de TIC's como lo son la Pantalla de Intranet en donde se alojan los manuales de usuario para el uso de los sistemas electrónicos y sitios del Gobierno Municipal.

**Acción 15:** *“En las operaciones y etapas automatizadas de los procesos se cancelan oportunamente los accesos autorizados del personal que causó baja, tanto a espacios físicos como a TIC's”*, en este sentido, en el periodo reportado las áreas competentes refirieron haber notificado sobre la cancelación de los accesos automatizados a espacios físicos y TIC's respecto del personal que causó baja.

**Acción 16:** *“Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida, verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables”*, para el cumplimiento de esta acción, se otorgó el cumplimiento necesario en materia de Transparencia y Acceso a la Información, mediante la captura en tiempo y forma de los datos e información pertinente en las Plataformas de Transparencia Nacional y del Municipio de Zapopan, visualizado en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/>, del Sistema de Indicadores Zapopan, visualizado en la liga: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx>, así como de la





Plataforma de Presupuesto Basado en Resultados  
<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas> y Planes Institucionales para consulta en la siguiente liga:  
<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>.

**Acción 17:** *“Se tiene implantado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplen con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos”*, en el ejercicio 2022, se dio cumplimiento a través de la publicación del Plan de Trabajo Institucional y la Matriz de Indicadores de Resultados, así como a los informes de actividades del Titular del Gobierno Municipal, y la actualización en el Sistema de Armonización Contable- Presupuesto Basado en Resultados (SAC-PBR) y el Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas>.

**Acción 18:** *“Dentro del sistema de información se genera de manera oportuna, suficiente y confiable información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal del proceso”*, a fin de cumplir con dicha acción se capacitó al personal encargado de operar los sistemas de información contable, programática y presupuestal, a efecto de realizar la captura de los datos en el Sistema de Armonización Contable- Presupuesto Basado en Resultados (SAC-PBR) y el Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), respecto del año 2022, los indicadores reportados, pueden ser consultados en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas>.

**Acción 19:** *“Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos, aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma”* en este sentido, dichos acuerdos emitidos en las sesiones del pleno, comisiones, consejos y comités son publicados mediante actas y minutas que se encuentran para consulta pública en el apartado de transparencia del Gobierno Municipal, los cuales pueden ser consultados en las siguientes ligas: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/pleno-del-ayuntamiento/actas-de-sesiones/>, [https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/comisiones\\_edilicias\\_2021\\_2024/](https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/comisiones_edilicias_2021_2024/) y <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/consejos-y-comites-municipales/>.



**Acción 20: “Se tiene implantado un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna de quejas y denuncias (Institucional)”**. Dicho mecanismo es recepcionado, derivado y atendido desde un portal para recepción de denuncias denominado “Plataforma Pégale a la Corrupción” con la siguiente liga: [https://indicadores.zapopan.gob.mx:8080/actas\\_contraloria/queja\\_ciudadana.php](https://indicadores.zapopan.gob.mx:8080/actas_contraloria/queja_ciudadana.php)

**Acción 21: “Se cuenta con un sistema de Información de manera integral, oportuna y confiable que permite a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones (Institucional)”**. Esta acción se consolidó con el cumplimiento de todas las Dependencias y Coordinaciones al reportar sus avances de forma trimestral mediante el Control Interno Institucional. Las ligas electrónicas para consultar los sistemas son las siguientes: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx> y <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas>.

**Acción 22: “Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos por parte del Titular y la Administración, Órgano Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos”**. A fin de llevar a cabo la supervisión del programa de trabajo se realizaron diversas comunicaciones institucionales para el seguimiento del Programa de Trabajo Institucional y Control Interno, y se llevó a cabo un proceso de análisis y sistematización que recoge los informes de actividades de seguimiento y cumplimiento al tema de Control Interno, consultables en: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#trimestrales>.

Con base en el seguimiento de las acciones reportadas, se informa que los indicadores establecidos en el Programa de Trabajo de Control Interno en cita, evalúan su cumplimiento en función de la implementación del 0 al 100% en virtud del porcentaje de avance, **segmentado a 4 trimestres**, con el objetivo de ponderar el cumplimiento de un máximo de 100% al finalizar el trimestre de octubre a diciembre de 2022. Mismos que al término de la revisión correspondiente por parte de la Contraloría Ciudadana, se advirtieron con un cumplimiento óptimo proyectado al contar con un 100% acumulado en los cuatro trimestres del 2022.





Finalmente, desde esta Contraloría Ciudadana, es posible advertir que durante el periodo de cuenta **2022** del Programa de Control Interno Institucional en el Municipio, la implementación realizada en el gobierno municipal, robustece la consecución de los objetivos y metas institucionales, al tiempo que refuerza el cumplimiento de la debida transparencia y rendición de cuentas a través de los principios que rigen el servicio público.

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”**  
**“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”**



David Rodríguez Pérez  
Contralor Ciudadano de Zapopan, Jalisco



